

NUMERO 7.

México, Abril 19 de 1864.—Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Mi apreciable amigo y señor mio: He tenido el gusto de recibir su grata del 28 de Marzo último, sintiendo sobre todo la desfavorable interpretacion que se le dió por vdes. á mi diversa de 4 de Febrero último. El caso se ha visto en mi concepto, solo del lado desfavorable y no del bueno: permítame vd. esta franqueza de todo punto imparcial, supuesta la consideracion de que yo he tenido todas las constancias y datos del negocio delante de mis ojos.

Continuando con la misma franqueza, le diré: que ninguna duda hay en que el acreedor tiene el derecho sin reservacion, ni límite, de señalar valor ó valores con qué pagarse, facultad vigente en todas sus partes. Sin embargo, no quiero señalar todo el valor de las letras sobre Londres, sino solo una parte, que podria bajar hasta pesos 6,000, en vez de pesos 9,000; bajo mas todavía.

Puedo, usando de mi derecho, tomar todos los pesos 12,000 y pico, abonándolos á vd. en cuenta de los pesos 50,000 y tantos, girando á cargo de vdes. la reposicion del total valor de las letras sobre las aduanas marítimas con que hasta ahora ha contado el gobierno, todo conforme á su contrato vigente, basado en términos sumamente explícitos, por haberse celebrado en los primeros dias de Mayo de 1862, ántes de la victoria del 5 y en que nadie dió un solo peso al gobierno, mientras que la refaccion de este acreedor sirvió en momentos solemnes que nadie quiso dar un cacahuete. Por eso se le hicieron tantas concesiones á este crédito, y su dueño nunca ha podido lograr su realizacion, precisamente por haber sido moderado en sus pretensiones; y cuando se le

presenta oportunidad para abonarse algo, vdes. han visto el negocio de la manera mas desfavorable y tratándolo con demasiado rigor al resolverlo.

He entrado en estos pormenores, porque difícilmente los conocen vdes., ni han podido tenerlos en su consideracion á tiempo de juzgar del caso, como el interesado que los tiene en su poder y yo que los he visto con mis propios ojos.

Vdes. obrarán como gusten en el punto de la publicidad que me anuncian; mas yo créo con toda justificacion, que es por la falta de no tener á su vista lo que dán de sí las constancias de todo lo que constituye un crédito sagrado, autorizado de la manera mas solemne por vdes. mismos.

Cuanto llevo dicho no es mas que la expresion de la verdad, porque á vdes. debo decirla como personas á quienes debo respeto y buena amistad, y en obsequio de la mas estricta justicia. Lo único que les ruego, mediante estas consideraciones, es, que no usen de mi nombre para nada, supuesto que no he llevado en el negocio mas interes que el que vd. reconoce en su citada apreciable, que estoy contestando. Es la única recompensa que pueden darme á tanto trabajo y molestias que me ha proporcionado este negocio.

Por falta de tiempo no es mas extenso su afecto amigo que le desea la mejor salud y B. S. M.—*José de Jesus Dueñas.*

Son copias. Monterey, Mayo 31 de 1864.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

PRIMERA.

México, Julio 18 de 1863.—Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Muy señores míos: He recibido la apreciable de vdes. fecha 1º del próximo pasado Junio, en la que me incluyen una letra sobre Lóndres por valor de dos mil pesos, fruto de una colecta promovida en Chile para auxiliar á los patriotas de México, á cuyo efecto me encarga poner estos fondos á disposición del gobierno de esta república.

Me creo honrado con la comision que vdes. me trasmiten, desde que ella expresa un pensamiento altamente humanitario y político. Mas debo declarar á vdes., que la actual situacion política de este país, las circunstancias anómalas en que me encuentro como agente diplomático y (no temo confiarlo á la prudencia de vdes.) la absoluta falta de honradez de que ha dado pruebas la actual administracion de la república mexicana, me obligan á suspender la ejecucion del encargo de vdes. hasta nuevo acuerdo.

Preciso es que vdes. sepan que el gobierno de Juarez se encuentra hoy á 117 leguas de la capital de México; que su nueva residencia es precisamente provisoria, y acaso á esta hora ya la haya abandonado; que he tenido muy fuertes motivos para quedarme en la ciudad de México en espectacion de los sucesos, encontrándome por estas circunstancias bajo la mirada del gobierno provisoria que, como todos los de su especie y del mismo origen, abunda en quisquillas y presume de fuerte.

Colocado en tales circunstancias, ¿cómo procederia para poner por obra mi comision? ¿Remitiendo lisa y llanamente los fondos al gobierno de Juarez en testimonio de las sim-

patías de mis conciudadanos por la causa de ese gobierno? Pocos dias mas tarde seria esto pregonado por sus propios diarios, con todos esos adornos y encarecimientos propios de los gobiernos abatidos.

El resultado inmediato seria precisamente quedar yo entregado á la malevolencia del gobierno de la intervencion, de quien no puedo ni debo sufrir como representante de mi país el menor síntoma de descortesía. Deber mio es por tanto, no provocar un conflicto que puede afectar el honor de nuestro gobierno en momentos en que este no está perfectamente preparado (así lo congeturo al ménos) para hacer frente á todas las consecuencias.

Ahora, en el caso de entregar los fondos al gobierno de Juarez, ó de invertirlos yo mismo bajo reserva, ¿á qué quedaria reducida la manifestacion de las simpatías políticas de Chile?.....

Diré á vdes. mas. En este desgraciado país habia un fondo de asignaciones para inválidos antiguos y modernos, del cual echó mano el gobierno ha mucho tiempo. Desde entonces no se ha pagado un centavo á esos infelices, cuya mayor parte acaban de ser llamados por el gobierno de la intervencion para arreglar sus sueldos atrasados.

Aseguro á vdes. que jamas han faltado abundantísimos recursos pecuniarios al gobierno de Juarez que, á manejarlos bien, habrian sobrado para repeler diez veces la intervencion francesa.

Si á pesar de todo, y cualquiera que sea la verdadera inversion de los fondos que me han remitido, insisten vdes. en su idea por la parte política que ella contiene, puedo tentar este arbitrio que desde luego someto al juicio de vdes.; entregaré los fondos á una ó mas personas, para que me reemplacen en la comision de ofrecer á nombré de los erogantes de Chi-

le, al gobierno de Juarez, los fondos colectados, salvando en todo caso la responsabilidad oficial de nuestro gobierno.

Como supongo que la prensa de Chile se habrá ocupado de este asunto y aun habrá anunciado el envío de fondos á México á la órden del encargado de negocios de Chile, y como por este medio llegará el negocio á conocimiento del gobierno de Juarez, siempre me será necesario hacer entender privadamente á este, que he cumplido con mi encargo en la forma indicada.¹

Saluda á vdes. su atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

SEGUNDA.

México, Agosto 26 de 1863.—Sres. D. Manuel Antonio Matta y D. Angel Custodio Gallo.—Muy señores míos: Recibí la apreciable de vdes. fecha 17 de Junio pasado, con las letras adjuntas por valor de cinco mil pesos para ponerlos á disposicion de los ministros del Sr. Juarez.

No extrañarán vdes. que provisoriamente haya resuelto al respecto de esta cantidad, lo que avisé á vdes. respecto de la primera remesa de dos mil pesos que me mandaron.

Ateniéndome á las razones de entónces, añadiré ahora que el cumplimiento de la comision de vdes., traeria por resultado mi inmediata expulsion del territorio de México, en el cual cada dia ganan mas terreno las fuerzas francesas. Dí-

¹ Varias proposiciones primero y un acomodo despues tuvieron lugar, sin que el Sr. Sotomayor diese el menor aviso, ni público ni privado, al gobierno del Sr. Juarez. El misterio duró mas de un año, y la prensa de Chile no habia dicho una sola palabra, ni que el encargado de negocios de Chile fuese el agente de la Union americana.

golo, porque acaba de ser expulsado el ministro del Perú, no por actos verdaderamente oficiales, á lo que entiendo, sino por ciertas reminiscencias de su pasado, que lo comprometieron mucho con el partido entónces caído y hoy en auge.

Repito lo que en otra ocasion dije á vdes.; nada temo por mí, mas no querria que en mí se injuriase á nuestro gobierno en momentos en que no está prevenido para obrar con toda la energía del caso.¹

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

TERCERA.

Señores D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Muy señores míos: He recibido la estimable de vdes. fecha 1^o de Julio próximo pasado y dos letras á mi órden, de á cuatrocientos pesos cada una, para los fines que me han expresado en sus cartas anteriores.

Subsisten en toda su fuerza las razones que indiqué á vdes. desde la primera remesa que me hicieron, en órden á la inconveniencia de poner estos fondos á la disposicion de los ministros del Sr. Juarez.

A medida que estudio la situacion de México y la actitud de los partidos, mas difícil y sobre todo mas inútil me parece hacer figurar en esta escena las oblaciones del entusiasmo que los acontecimientos de este país han promovido en el nuestro.

Desde cierta distancia han oido vdes. un grito desgarrado

¹ Mas tarde no tuvo carácter oficial, y sin embargo, no procedió á verificar la entrega.

dor. ¿Qué hay? Un transeunte dice á vdes. que cree haber visto una turba que procura arrancar violentamente á una muger de su propia casa y de en medio de sus hijos. Rebo- sando en indignacion acuden vdes. al lugar de la escena. Antes de llegar á ella, oyen con infinita compasion que aquella muger invoca los derechos de madre. Llegan vdes. por fin y descubren que esa misma madre se divertia en sa- carles los ojos á sus hijos!.....

Así me explico yo el generoso sentimiento de vdes., que están distantes de la escena de México, y así deben expli- carse vdes. mi completa desilusion adquirida en la escena misma.

Comprendo muy bien los inconvenientes y sinsabores á que me expongo, resistiendo en cierta manera ese movimien- to de simpatía tan noble en su intencion, pero tan equivoca- do en su raiz, con que una buena parte de la América espa- ñola paga un tributo á la causa de México.

Lo peor es que sobre todas las miserias y nulidades de México, descuella un hecho que yo lamento tanto como vdes., la intervencion de un gobierno extranjero que por sus antecedentes habia de fundar la monarquía y no la república; que á ser esta en vez de aquella la obra de la intervencion, no seria yo quien reprobare la ingerencia de una potencia extranjera en los asuntos de México, convencido como es- toy de la incapacidad de los actuales partidos mexicanos para dar organizacion alguna á su país ni en un siglo en- tero.

Esta es la opinion de todo hombre imparcial que pise e territorio de México, y ¡cosa singular! tambien es la opinion de los mismos partidos mexicanos.

En el mismo sentido piensa el respetable ministro de los Estados-Unidos Mr. Corwin, de quien me parece oportu-

referir á vdes. un hecho que prueba la opinion de este señor con respecto al partido que dominaba en México ántes del triunfo de los franceses.

Antes del sitio de Puebla, comprendiendo Mr. Corwin las consecuencias probables de la intervencion, y conocedor del inaudito despilfarro á que por una especie de fatalidad pro- pende ese partido, propuso al gobierno de los Estados-Uni- dos que prestase al de México la suma de 11.000,000 de pesos, con hipoteca de los bienes confiscados al clero. En el oficio sobre el particular que he leído, Mr. Corwin advertia cuidadosamente á su gobierno, que no entregase al de Mé- xico la dicha suma sino poco á poco, para tener tiempo de observar la inversion de las remesas y tomar la conveniente determinacion, en caso de que tal inversion no se hiciese con rectitud. El congreso de los Estados-Unidos no aprobó sin embargo la idea de prestar cualquiera suma al gobierno mexicano. Lo que hay de mas particular en este negocio es, que miéntras los ministros de Juarez se comprometían á hi- potecar los bienes del clero á favor de los once millones que pensaban recibir, estaban malbaratando en lo privado esos mismos bienes, sin dejar lo necesario para responder acaso por un millon.

Volviendo á los donativos de Chile, debo decir á vdes. que tengo ya en mi poder *quinze mil quinientos pesos*. Ojalá discurren vdes. un empleo para esa suma, el cual venga á satisfacer en lo sustancial el bello propósito de la colecta, sin exponerlo á los azares que he indicado á vdes., y lo que es mas, sin poner á nuestro gobierno en la vía de un con- flicto prematuro.

Saluda á vdes. su muy atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

México, Setiembre 6 de 1863.

CUARTA.

Sres. D. Manuel Antonio Matta y D. Angel Custodio Gallo.—Santiago.—Muy señores míos: Tengo en mi poder la apreciable de vdes. fecha 17 de Julio próximo pasado y la adjunta letra por valor de las trescientas dos libras esterlinas, un chelin, destinadas al mismo objeto que las letras anteriores.

Creo inútil repetir en esta las razones que he expuesto á vdes. en mi anterior, respecto á no haber dado curso á los fondos que vdes. me han remitido. En consecuencia, y remitiéndome á esas mismas razones, vdes. excusarán que suspenda ahora, como ántes, la ejecucion de las órdenes con que vdes. me han honrado.

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes*.—México, Setiembre 25 de 1863.

En este estado y ántes de proceder á determinar otros medios para arbitrar fondos, es Sr. Gallo D. Angel Custodio, por sí y á nombre del Sr. Matta D. Manuel Antonio, como comisionados para la remision á México de los fondos colectados en su auxilio, en Santiago, en el último año, y con motivo de la publicacion hecha en México, por orden del gobierno del presidente Juarez y reproducida en los diarios de Chile, de una correspondencia entre varios sugetos y el Sr. Lerdo de Tejada, ministro de México, sobre pretensiones y planes respecto á la inversion de aquellos fondos y manera de hacerlos llegar á su destino, despues de leer dicha correspondencia, entró en largas y precisas explicaciones, conducentes á manifestar: Primero, cuáles habian sido los medios adoptados para la remision de los fondos: Segun-

do, cuáles las órdenes é instrucciones con que se habian remitido: Tercero, cuáles la situacion actual y las órdenes últimamente dadas á este respeto.

Sobre lo primero, ellos sabian cómo se habia invertido la suma de 13,540 pesos, 62 centavos en letras sobre Inglaterra, convertibles en dinero en cualquier punto del mundo, remitiéndolas á un agente que, como ninguno otro, ofrecia todas las garantías de seguridad y de fiel cumplimiento. Sobre lo segundo, sus órdenes habian sido precisas y terminantes de que los valores de las letras únicamente podian entregarse en virtud de un recibo ó de una orden del mismo señor presidente Juarez ó de su ministro. Los comisionados en Chile eran, pues, enteramente extraños á los procedimientos de los Sres. P. E. Fernandez y J. de J. Dueñas, que aparecian en la correspondencia publicada interviniendo en este asunto; y por lo que hace á la parte que en ellos pudiera creerse afectado el agente en México, se veria cuál era la que tuvo, por las siguientes comunicaciones de dicho agente, que leyó el Sr. Gallo y puso originales sobre la mesa.

Damos en seguida cuenta de las cartas posteriores que hemos recibido del Sr. Sotomayor Valdes, y tambien de las que han mediado entre este y el Sr. Lerdo de Tejada. Para que no pueda haber duda acerca de los buenos deseos que nosotros hemos abrigado respecto de las personas mezcladas en este negocio, presentamos todos los documentos que han llegado á nuestro poder, y hemos dejado tambien trascurrir todo el tiempo que ha sido posible, para que se arreglasen las cosas con ménos detrimento de los intereses que se habian confiado á nuestra custodia, y la delicadeza y buen nombre de las personas de quienes nos habiamos valido para llenar nuestra comision.

QUINTA.

México, Julio 1º de 1864.—Sres. D. Ángel Custodio Gallo y D. Manuel A. Matta.—Santiago.—Muy señores míos: Una ocurrencia harto desagradable, especialmente para mí, me pone en la precision de hacer á vdes. la relacion de las gestiones que se han practicado para situar el fondo de donativos que vdes. me han consignado.

De la ocurrencia se impondrán vdes. por el fragmento impreso que les adjunto, si ántes no han recibido el original, reducido como vdes. verán, nada ménos que á acusar de un manejo abusivo al consignatario de dicho fondo.

En consecuencia de la carta de vdes. fecha.....¹ en que me autorizaron á valerme de interpósita persona para colocar los fondos en manos del gobierno de Juarez,² llamé al cónsul de Chile D. J. E. Fernandez, que ha muchos años que reside en México y conoce á sus hombres; y haciéndole presente el compromiso en que me encontraba, le encargué que se pusiese en relacion con algunos de los pocos hombres del partido juarista que aun quedaban en la capital de México en buenos términos con su gobierno, á efecto

1 La fecha y la carta jamas aparecerá, porque tal orden no se dió por nosotros.

2 Jamas dimos tal autorizacion. Ordenamos que se entregase á persona acreditada por el gobierno del Sr. Juarez. Lo de la interpósita persona, es arbitrio del Sr. Sotomayor.

Desde su primera carta nos hizo la revelacion de que en ese desgraciado país habia un fondo de asignaciones para inválidos, del cual echó mano el gobierno, y que no pagaba un centavo á esos infelices.

Despues supimos que Fernandez era la interpósita persona, y mucho mas tarde, que era acreedor á ese fondo y el encargado de entenderse con el gobierno del Sr. Juarez.

de notificar á Juarez ó á sus ministros, que habia ciertos fondos remitidos de Chile, y para que nombrasen una ó mas personas que recibiéndo los, los pusiesen á su disposicion.

El curso de los acontecimientos me hacia temer que, vencido el gobierno en todos sus atrincheramientos, acabase por pasar la frontera del Norte, quedando de hecho disuelto, en cuyo caso no podia quedarme otro recurso que devolver á vdes. los fondos remesados. Ademas, el gobierno de Chile me habia prevenido que pronto me mandaria mi carta de retiro.

Previne, por tanto, al Sr. Fernandez, que apurase sus diligencias, sin tomarme en boca á mí para nada, pues mi carácter era un obstáculo para que yo sonase en el asunto. Fernandez vió á un Sr. Dueñas, íntimo de los hombres del gobierno, y en particular de D. Higinio Núñez, ministro de hacienda en ese tiempo.

Trascurridos algunos meses, durante los cuales nunca tuve noticia de las cartas cambiadas entre el ministro de Juarez y Dueñas, porque este no las comunicaba á Fernandez, hice presente á este último, que el asunto de la entrega de los fondos iba dilatándose demasiado y que comenzaba á desconfiar de su buen éxito, en atencion á la gran distancia [mas de 250 leguas de un camino plagado de guerrillas y contraguerrillas] que mediaba entre el gobierno y el comisionado referido. Fernandez tenia tambien otras y mayores razones para desconfiar, por lo que determiné abandonar el camino que se habia tomado y entenderme con algunas de las autoridades juaristas mas próximas á México. El Sr. Fernandez me indicó que en Zacualtipan [Estado de México] se encontraba el gobernador y comandante militar de dicho Estado, quien siendo hombre de la confianza de Juarez, no podia ménos de estar en inteligencia con este y ser-

vir para el caso en cuestion, ahorrándome muchas diligencias y gastos ¹ Tomé, pues, este partido que á pesar de ser mas expeditivo, no ha dado aún resultado ninguno. Por manera que los fondos están aún en mi poder. Precisamente espero ahora la vuelta de un correo expreso, que hace bastantes días que fué despachado con cartas duplicadas para el citado gobernador. Tampoco en esta diligencia he soltado mi nombre.

Tal era el resultado de este asunto, cuando el 29 del próximo pasado aparecieron en un periódico de esta ciudad la carta y documentos que dirige á vdes. Lerdo de Tejada y que sin duda se publicaron en el periódico oficial de Juarez. ²

La sorpresa no podia ser mas desagradable, pues, como vdes. verán, Lerdo acusa al depositario de los fondos, sin saber quién es, bien que sospechando que acaso lo fuesen Fernandez ó Dueñas.

Contrayéndome al asunto en que está basada la acusacion de Lerdo, esto es, la proposicion que Dueñas hizo á nombre de Fernandez, para que del fondo de donativos se abonase á este una parte á cuenta de un crédito mayor, he aquí la verdad de los hechos.

¹ No se puede negar que el Sr. Fernandez era el ojo derecho del Sr. Sotomayor en la cuestion de entregar los fondos.

² Lo incomprensible es que, manifestada tan rotundamente la voluntad del gobierno del Sr. Juarez, insistiese, siempre el comisionado en distraer los fondos de su verdadero destino y no los entregara de cualquier modo á quienes iban dirigidos, é hiciese diligencias en sentido opuesto y á distancias infinitamente mayores, y con el único fin de hacer lo que á Fernandez parecia mejor. Otra persona mas maliciosa que el Sr. Sotomayor, habria sopechado de los consejos de las indicaciones del acreedor Fernandez, puesto que le alejaban de las únicas personas habilitadas para percibir y darle el correspondiente resguardo.

Yo conocia el crédito de Fernandez; él me habia impuesto de todos los antecedentes muy poco despues de mi llegada á México, para que entablase una reclamacion en forma, que no hubo tiempo ni oportunidad de poner por obra. Sabia, sobre todo, una circunstancia que daba al crédito de Fernandez contra el gobierno un carácter sagrado, á saber: que en 1862, en vísperas del ataque de Puebla por Lorenz, fué invitado y rogado Fernandez con promesas estu-
pendas á refaccionar, como aquí dicen, su crédito primitivo, aumentándolo con seis mil pesos mas que entregó en efectivo el 1º de Mayo citado, con lo que dicho crédito subió á mas de 54,000 pesos; y se autorizó á Fernandez, segun el contrato, para designar cualesquiera bienes del Estado para pagarse, inclusive el fondo de contribuciones, rica mina en aquel tiempo, sobre el cual se le dieron órdenes por cosa de 7,000 pesos; cuyo pago, á pesar de tantas protestas de religiosidad, se hizo suspender poco despues. Pudo Fernandez hacerse adjudicar de la beneficencia ó del clero; mas lo rehusó por delicadeza, y hubo de designar mas bien ciertos fondos de la instruccion pública (vdes. sabrán que toda esta clase de bienes y hasta el fondo de inválidos cayeron en confiscacion). ¹

Hecha algunos meses mas tarde y con formalidad la adjudicacion por ciertos valores que ascendian á unos 24,000 pesos, se le anularon muy pocos días despues, porque es necesario que vdes. sepan que en aquel tiempo fué cosa muy comun hacer adjudicaciones á particulares, para anularlas en seguida, por resultar inscritos con anterioridad otros adjudicatarios de la misma cosa, que eran empleados ó amigos

¹ Todos los desvalidos merecen la conmiseracion del Sr. Sotomayor, el pobre Fernandez inclusive, ménos los huérfanos y viudas del ejército republicano.

de empleados. Pero el dinero recibido de los adjudicatarios engañados se quedaba en manos del fisco.

Tenia yo, pues, todos estos antecedentes, habia visto los documentos y pruebas, y sabia, en una palabra, que Fernandez habia sido víctima de una iniquidad, cuyas consecuencias eran bien dolorosas para él. Así es que, cuando me han revelado que, en efecto, encomendó á Dueñas que propusiese al gobierno el abono de 9,000 pesos y no 6,000 pesos como Dueñas dijo, sobre el fondo en cuestion, á cuenta de los cincuenta y tantos mil pesos que se le deben, no he podido ménos de encontrarle justicia.¹ Repruebo ciertas aseveraciones de detalle que encuentro en las cartas de Dueñas, y que parecen mañas mal empleadas y propias de las gentes de esta tierra cuando quieren llegar á un fin, como aquello de suponer que una parte de los fondos venia en camino y que se esperaban fondos de otras secciones de América; todo esto me parece inconducente. Repruebo, sobre todo, que Dueñas, á quien no conzco ni de vista, pero de cuya familiaridad con el gobierno siempre estuve cierto, ocultase al mismo Fernandez la correspondencia del ministro de Juarez, pues vdes. ven que esta es de tal naturaleza que, á conocerla Fernandez, me la habria revelado en tiempo, por su propio honor.

Ahora, sin ser casuista, me he dicho á mí mismo: ¿no dispuso ya el gobierno de Juarez de los fondos del clero, de los de instruccion y municipalidades, y de los *mismos fondos de la beneficencia* y aun de los que ellos mismos reservaron al principio para el culto.....? ¿Por qué tanta alaraca entonces con respecto á la proposicion de Fernandez.....? Y

¹ Esto se descubre desde la primera carta y todo ha sido lícito para llegar á eso fin.

cuando á la sombra del gran *negocio* de las desamortizaciones, algunos extranjeros se han visto vilmente engañados y despojados, acaso porque sus naciones no pueden quemar pólvora en México, ¿por qué indignarse de que uno de ellos, cual es el Sr. Fernandez, haya querido aprovechar la ocasion de pagarse, *consultando en todo caso la misma voluntad del gobierno de Juarez?*

Hé aquí por qué razon no creo que el asunto de Fernandez afecte en lo mas mínimo mi conciencia, en órden á los fondos de que soy depositario. Ahora mismo no me creeria obligado á oponerme al abono pedido por Fernandez, una vez que el gobierno lo decretase; en primer lugar, la inversion de los fondos, como quiera que sea determinado y sagrado su objeto, no me toca á mí hacerla efectiva; y en segundo, el pago exigido por Fernandez no seria jamas un obstáculo para que el gobierno cumpliese en conciencia el objeto de todo el donativo, pues podria muy bien reponer la cantidad que abonase á Fernandez. A estar mi conciencia interesada en la estricta inversion del depósito por los hombres á quienes debo entregarlo, ya me habria negado á ello de la manera mas absoluta: la razon la indiqué á vdes. desde mi primera carta en que acusé recibo de la primera remesa. Lo que en resúmen me importa es, que el gobierno de Juarez reciba los fondos, dándome un resguardo en toda forma que salve mi responsabilidad y la de mis comitentes.

El Sr. Fernandez escribirá luego directamente al ministro Lerdo aclarando todo el asunto, bien que en todo caso, no ha de saber el gobierno quién es el comisionado de vdes. De lo que ocurra instruiré á vdes. oportunamente.

Debo decir á vdes. que he pasado largos meses en completa incomunicacion con Chile, y solamente el 10 del mes próximo pasado recibí comunicaciones de nuestro gobierno,

segun las cuales, supe que se me ha expedido mi carta de retiro; y aunque esta se ha extraviado, me he apresurado á notificar al gobierno de México, que la legacion chilena ha concluido. ¹ Algunos dias mas estaré en México por asuntos de interes personal. Creo que aún habrá tiempo para que vdes. me den nuevas órdenes, si quieren, con respecto á los fondos, cuya entrega puede todavía hallarse entorpecida por la distancia, los sucesos de la guerra, &c. Así es que las órdenes de vdes. podrian quizá llegar á tiempo. ²

Queda á la disposicion de vdes. su atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

SEXTA.

Julio 28 de 1865.—Señores D. A. C. Gallo y D. Manuel A. Matta.—Santiago.—Muy señores míos: Momentos ántes de empezar mi correspondencia para Chile, ha caído en mis manos un periódico de México, donde he leído dos cartas, una de vdes. ³ al Sr. Lerdo, fecha 16 de Octubre de 1864, y otra de dicho señor á vdes. fecha 2 de Marzo de 1865, y ambas relativas al asunto del donativo chileno.

¹ Los temores de comprometer al gobierno de Chile cesaban; el dinero estaba en poder del agente; las comunicaciones con el gobierno de México no impedian la notificacion del retiro; y ¡los fondos por qué no siguieron igual suerte?

² ¿Por qué no las esperó sintiendo tantas perplejidades? Eso hubiera puesto á salvo su responsabilidad. El silencio del Sr. Sotomayor se explicará por la circunstancia de haberse encontrado en comunicacion con Chile.

³ En ella decimos que nuestro comisionado no debe tener parte en la intriga de Fernandez y Dueñas, y que no puede tampoco entregar los fondos á ninguna persona que no tenga poder del ciudadano presidente ó sus ministros.

Reconozco en vds. el mas perfecto derecho para averiguar y escudriñar detenidamente la suerte de este donativo, y despues que este asunto ha tomado el sesgo odioso y comprometente que ya tiene, cumple á mi honor ofendido exigir de vdes. y practicar por mi parte todas las diligencias conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Pero así como reconozco á vdes. ese derecho, les niego el de exhibir mi correspondencia, que siempre fué privada y confidencial con vdes. ¹ Del tenor de la carta de Lerdo deduzco que vdes. han puesto á su vista el texto de algunas de mis cartas con los juicios políticos que contienen; con lo que el espíritu de partido notablemente ofendido en el Sr. Lerdo, le ha inducido á prejuzgar la cuestion en términos poco ménos que perentorios, haciendo alusiones sobrado ofensivas á mi persona.

Para vdes., que no tienen idea de la susceptibilidad y quiquilla de los partidos de México, el hecho de la exhibicion de mis cartas no tendrá acaso importancia. Pero la verdad es, señores, que con ese paso han convertido hácia mí las iras del ministro de Juarez. ² Solamente así concibo el que es-

¹ Nunca será, el Sr. Sotomayor quien nos enseñe á cumplir con los deberes de civilidad y de honor. La prueba de que nuestra discrecion ha ido mas léjos que lo que prescriben todas las reglas, es que el Sr. Sotomayor creyó pública la comision que recibió de nosotros, primera carta, y que ha podido regresar á su patria sin que su nombre fuera entregado á la prensa de México.

² Han trascurrido dos años desde que dimos la comision, y el Sr. Lerdo de Tejada y el público de Santiago, tan interesados en el asunto, no conocian el nombre del agente de México. El Sr. Sotomayor no contaba con esta discrecion, y pensó al principio dar aviso privado al gobierno del Sr. Juarez de que él era el comisionado de Chile. Las razones por qué no lo hizo las ignoramos, pero quizás esperó que lo hiciera el Sr. Fernandez.